

Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Arte Conceptual, parcela 5.40B, del término municipal de Madrid, cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1237 ULE3145		450202	4468344	84
Nueva		450202	4468344	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1237 UCE3512	Nuevo		1 × 630	450168	4468366
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 29 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.018/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de tres líneas y un centro de transformación en Parque Lineal del Manzanares, del término municipal de Madrid (28026 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P375

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 12 de marzo de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa

Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200802393, de fecha 26 de febrero de 2007, en el COIIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de tres líneas y un centro de transformación en Parque Lineal del Manzanares, del término municipal de Madrid (28026 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P375 ULE2297		441747	4469150	750
Nueva		442062	4468851	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P375 ULE2296		442562	4469936	2.900
Nueva		441747	4469150	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P375 ULE2295		442562	4469936	4.250
Nueva		441747	4469150	15
2	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P375 UCES2408		Reforma		441747	4469150
Interior			Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 30 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.007/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expedientes administrativos por supuestas infracciones en materia de Consumo, de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de los expedientes sancionadores en materia de Consumo, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Asistencia Técnica Madrid, Sociedad Limitada. Gran Vía de Hortaleza, número 76, tercero B, 28043 Madrid. — 05-SM-00338.4/2008. — Propuesta de Resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Asistencia Técnica Madrid, Sociedad Limitada. Gran Vía de Hortaleza, número 76, tercero B, 28043 Madrid. — 05-SM-00338.4/2008. — Acuerdo de cambio de instructor.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/7.254/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 26 de febrero de 2009, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en materia de transportes (Ed. 20/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Contra dichas Órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Aceves.

ANEXO I

Interesado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Contenido y fecha de la resolución del recurso

José Luis Carrasco López. — Ronda del Mediodía, 16, 28370 Chinchón (Madrid). — 81276.9/06. — Denegación del reconocimiento del título de capacitación profesional por antigüedad. Recurso de alzada desestimado. Día 20 de febrero de 2008.

Tratamientos y Reutilizaciones, Sociedad Limitada. — Paseo de La Chopera, 29, local, 28045 Madrid. — 86306.9/07. — Denegación de la solicitud de transmisión de la autorización de transportes número 10655005 de la serie MDP, local de don Baltasar Oliva Torres a favor de Tratamientos y Reutilizaciones, Sociedad Limitada. Recurso de alzada desestimado. Día 23 de junio de 2008.

William Iván Guerrero Gavilanes. — Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 106, 28025 Madrid. — 140042.9/07. — Exclusión de la prueba de capacitación profesional de transportista. Recurso de alzada desestimado. Día 22 de febrero de 2008.

(03/7.650/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, relativa a la concesión de la acreditación de laboratorio de ensayos para control de la calidad de la construcción en determinadas áreas a "Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal", situado en calle La Granja, número 28, polígono industrial de Alcobendas (Madrid).

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en fecha 19 de diciembre de 2008, resolvió:

«Visto el expediente tramitado para la concesión de la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción de "Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal", situado en calle La Granja, número 28, polígono industrial Alcobendas (Madrid).

Resultando que con fecha 21 de diciembre de 2007 el laboratorio "Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal", presentó solicitudes de acreditación para la referida finalidad ante este Organismo.

Resultando que la solicitud reúne la documentación correspondiente.